





EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDÁLIGA (CANTABRIA). PROGRAMA DUS 5000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P02-2023.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. – ACTO PRIVADO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN 8 (Posterior a 1, 1 b, 2, 3A1, 4, 5, 6 y 7).

Fecha y hora de celebración:

17 de junio de 2024 a las 8 horas y 30 minutos.

Lugar de celebración:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdáliga, en el barrio de Las Cuevas de Roiz, en el municipio de Valdáliga (Cantabria).

Asistentes:

PRESIDENTE TITULAR:

Don Corenzo Manuel González Prado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga.

VOCALES TITULARES:

Don Emilio Toca Diego, Arquitecto Técnico adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria.

Don José Ramón Fuertes Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdáliga.

SECRETARIA TITULAR:

Doña Nuria González Celis, Funcionaria del Ayuntamiento de Valdáliga.

No asisten:

Ni el vocal titular don Rafael Rodríguez Hoyo (Funcionario del Gobierno de Cantabria. Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro de Servicios Sociales) ni su suplente, don José Antonio Ruiz Sainz-Aja (Subdirector de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Servicio Cántabro de Salud).

La actuación de sustitución del alumbrado exterior del municipio de Valdáliga a la que se refiere el expediente de contratación al que corresponde la presente acta, está financiada por la Unión













Europea con fondos europeos Next Generation EU, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, con una ayuda concedida al Ayuntamiento de Valdáliga de conformidad con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habiendo sido modificado posteriormente este Real Decreto por la disposición final primera de Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre.

El proyecto se integra en el programa DUS de ayudas a proyectos de economía baja en carbono en municipios de menos de 5.000 habitantes (gestión Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía -IDAE-).

Orden del día:

PRIMERO.- Apertura de requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el Contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenertatiónEU.

SEGUNDO.- Otros. Calificación de documentación requerida al licitador propuesto para la adjudicación.

Desarrollo de la sesión:

Comprobada la existencia del quorum suficiente para celebrar la sesión y que todos los decisores y beneficiarios han suscrito las correspondientes Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), se celebra la sesión.

En el desarrollo del orden del día, se llevan a cabo las siguientes actuaciones y se adoptan los acuerdos que se dicen:

PRIMERO.- Apertura de requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P02-2023 para adjudicar el Contrato mixto de suministro e instalación de sustitución del alumbrado exterior en el municipio de Valdáliga (Cantabria). Programa DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenertatiónEU.













A través de los medios de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 30 de mayo de 2024 se requirió a la sociedad Sergyvan Electricidad, S.L., como empresa propuesta para la adjudicación del contrato al que se refiere esta acta, para que aportase la documentación que debe presentar para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A través de los medios de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la citada empresa licitadora ha presentado la documentación que le fue requerida, y por los medios de la misma Plataforma se procede a su apertura en la sesión privada de la Mesa de Contratación a la que corresponde esta acta.

SEGUNDO.- Otros. Calificación de documentación requerida al licitador propuesto para la adjudicación.

Por la Mesa de Contratación se procede al examen y a la calificación de la documentación requerida y aportada por la sociedad Sergyvan Electricidad, S.L., como empresa propuesta para la adjudicación del contrato al que se refiere esta acta.

Tras dicho examen y calificación de la citada documentación, por la Mesa de Contratación se acuerda considerarla completa, suficiente, adecuada y conforme, pudiendo continuar el expediente por sus trámites hasta la adjudicación del contrato y su conclusión.

Finalmente se acuerda elevar al órgano de contratación la presente acta de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación razonada, con la ponderación de cada uno de los criterios de adjudicación, acompañada de las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación y de la documentación generada en sus actuaciones.

No formulándose ninguna observación o reserva en relación con el acto celebrado y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminado a las 9 horas del día 17 de junio de 2024.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Doña Nuria González Celis. SECRETARIA.

Don Lorenzo Manuel González Prado. PRESIDENTE.



